



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 29 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 334-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 24 de mayo de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto presente expediente técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo; Carta N° 015-2024/JCHCC-UF/MDC, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por la Econ. Julissa Chanco con asunto informe de consistencia del proyecto con CUI N° 2622796; Memorándum N° 046-2024-AL/MDH, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por Alcaldía con asunto elaboración de expediente técnico.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante Memorándum N° 046-2024-AL/MDH, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por Alcaldía con atención a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto elaboración de expediente técnico.

Qué; mediante Carta N° 015-2024/JCHCC-UF/MDC, de fecha 21 de mayo de 2024, la Econ. Julissa Chanco remite informe de consistencia del proyecto con CUI N° 2622796;

Qué; mediante Informe N° 334-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 24 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta expediente técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo; con los siguientes detalles:





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30175 DE CENTRO POBLADO HUAMANMARCA DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI: 2622796
UBICACIÓN	:	HUAMANMARCA- HUAYUCACHI
FECHA	:	24-May-24
CONSULTOR	:	ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO



RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA		Costo Total (Soles)
COSTO POR COMPONENTE		
01	COMPONENTE 1: EJECUCION DE OBRA	4,949,242.43
	a) OBRAS PROVISIONALES	332,765.41
	b) ESTRUCTURAS	1,916,394.15
	c) ARQUITECTURA	1,677,390.41
	d) INSTALACIONES SANITARIAS	236,832.08
	e) INSTALACIONES ELECTRICAS	301,699.35
	f) INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	164,104.45
	g) FLETE TERRESTRE	320,056.57
02	COMPONENTE: 2: PLAN DE CONTINGENCIA	238,274.52
	a) Plan de Contingencia	238,274.52
03	COMPONENTE: 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	738,583.24
	a) Mobiliario y Equipamiento	738,583.24
	GASTOS GENERALES 10 % (Componente 1)	494,924.24
	UTILIDAD 5 % (Componente 1)	247,462.12
	IGV 18% (Componente 1)	1,024,493.18
04	COMPONENTE: 4: SUPERVISION (5% de componente 01)	335,806.10
05	EXPEDIENTE TECNICO	185,000.00
COSTO TOTAL		8,213,785.83
RESUMEN POR COMPONENTE		
	COMPONENTE 1: EJECUCION DE OBRA	6,716,121.97
	COMPONENTE: 2: PLAN DE CONTINGENCIA	238,274.52
	COMPONENTE: 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	738,583.24
	COMPONENTE: 4: SUPERVISION	335,806.10
	COMPONENTE: 5: EXPEDIENTE TECNICO	185,000.00
COSTO TOTAL:		8,213,785.83
COSTO DE MONTO RECURRENTE (1.9999996% DEL COSTO TOTAL)		164,275.68
COSTO TOTAL DE PROYECTO:		8,378,061.51



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30175 DE CENTRO POBLADO HUAMANMARCA DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI: 2622796, conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA		Costo Total (Soles)
COSTO POR COMPONENTE		
COMPONENTE 1: EJECUCION DE OBRA		4,949,242.43
a)	OBRAS PROVISIONALES	332,765.41
b)	ESTRUCTURAS	1,916,394.15
c)	ARQUITECTURA	1,677,390.41
d)	INSTALACIONES SANITARIAS	236,832.08
e)	INSTALACIONES ELECTRICAS	301,699.35
f)	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	164,104.45
g)	FLETE TERRESTRE	320,056.57
02	COMPONENTE: 2: PLAN DE CONTINGENCIA	238,274.52
a)	Plan de Contingencia	238,274.52
03	COMPONENTE: 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	738,583.24
a)	Mobiliario y Equipamiento	738,583.24
	GASTOS GENERALES 10 % (Componente 1)	494,924.24
	UTILIDAD 5 % (Componente 1)	247,462.12
	IGV 18% (Componente 1)	1,024,493.18
04	COMPONENTE: 4: SUPERVISION (5% de componente 01)	335,806.10
05	EXPEDIENTE TECNICO	185,000.00
COSTO TOTAL		8,213,785.83
RESUMEN POR COMPONENTE		
COMPONENTE 1: EJECUCION DE OBRA		6,716,121.97
COMPONENTE: 2: PLAN DE CONTINGENCIA		238,274.52
COMPONENTE: 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		738,583.24
COMPONENTE: 4: SUPERVISION		335,806.10
COMPONENTE: 5: EXPEDIENTE TECNICO		185,000.00
COSTO TOTAL:		8,213,785.83
COSTO DE MONTO RECURRENTE (1.9999996% DEL COSTO TOTAL)		164,275.68
COSTO TOTAL DE PROYECTO:		8,378,061.51



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



- Modalidad Administración Indirecta, en un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses)

ARTICULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

